



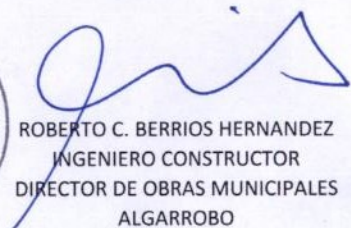
RECEPCIONES DEFINITIVAS / PARCIALES OTORGADAS EN EL MES DE JUNIO 2.016 D.O.M.

TIPO	N°	FECHA PUBLICACION	TIENE EFECTOS GENERALES	DENOMINACION	LOTEO	SUPERFICIE EDIFICADA M2	DESCRIPCION ACTO	N° PISOS	ACOGIDO A	PROPIETARIO	ARQUITECTO	CONSTRUCTOR	N° CERTIFICADO INFORMES PREVIOS	FECHA
RECEPCION DEFINITIVA	068/16	08.06.16	NO	CALLE LAS HIGUERAS BN° 1390, SITIO N° 3 DE LA MANZANA "O"	SECTOR I-2, LOTEO DENOMINADO LAS TINAJAS	68,90	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	HARRY PROPIEDADES E.I.R.L.	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	069/16	08.06.16	NO	LOTE N° 65,	SECTOR DENOMINADO CAMPOMAR DE TUNQUEN	289,38	VIVIENDA	***	***	LUIS FELIPE LEHUEDE	JAVIER FUENZALIDA	***	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	071/16	09.06.16	NO	CAMINO INTERIOR (LOS 12 DE LA FAMA) S/N°, PARCELA N° 154	PARCELACION EX FUNDO PEÑABLANCA	60,50	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	LUIS ENRIQUE ETCHEGARAY	LUIS ENRIQUE ETCHEGARAY SAN MARTIN	***	***	***

HAY 3 REGISTROS

RCBH/pce.-
ALGARROBO, 01 DE JULIO 2.016.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 068/2016.-

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) HARRY PROPIEDADES E.I.R.L.,
ROL AVALÚO N° 149-121.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°152/2014 del 14.04.2014, expediente Rol de Avalúo N°149-121.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°007876 de fecha 14.04.2014 por un valor de \$ 7.000.-
Folio N°008422 de fecha 23.04.2014 por un valor de \$147.368.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°072/2014 del 23.04.2014.-
- 7.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 04 de Octubre del 2013, a nombre de Harry Propiedades E.I.R.L., Representante Legal Sr. Jorge Eduardo Alvarez Albailay, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 3222 vta, N° 4040 del Año 2013.
- 8.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°185026 de fecha 27.03.2014, otorgado por ESVAL. S.A.
 - b) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001066139 de fecha 20.07.2014, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles – SEC.
 - c) Certificado de Terminó y Obra, debidamente suscrito por el Arquitecto Leopoldo Villagra Muñoz.
 - d) Certificado N°110-1758/2015 de fecha 10 de Diciembre del 2015, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo – SERVIU.
 - e) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

F) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto, Sr. Leopoldo Villagra Muñoz

G) Permiso de Edificación reducido a Escritura Pública de fecha 04 de Mayo del 2015, conforme a Ley, ante Notario Público Francisco Javier Fuenzalida Rodriguez, inscrita en el repertorio N° 1628 fojas 5395.

9.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma Definitiva, la construcción de uso Habitacional correspondiente a una Vivienda de un piso, propiedad de Don(ña) HARRY PROPIEDADES E.I.R.L., Rut N° 52.003.348-3, Representante Legal Sr. JORGE EDUARDO ÁLVAREZ ALBALLAY, Rut N° [REDACTED] ubicado en Calle Las Higueras N° 1.390, Sitio N° 3, de la Manzana "O", Sector I-2, Loteo Las Tinajas, Rol de avalúo N°149-121.

2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir de la construcción de uso Habitacional, correspondiente a Vivienda de un Nivel, clasificación "E-2", es la siguiente:

Superficie Total Construcción	=	68,90 m²
--------------------------------------	----------	----------------------------

3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:

- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
- D.F.L. N° 2/59.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 08 DE JUNIO DEL 2016.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/ccc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N° 069/2016.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) LUIS FELIPE LEHUEDE
FUENZALIDA, ROL AVALÚO N° 278-230.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°278/2009 del 05.11.2009, expediente Rol de Avalúo N°278-230.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°052215 de fecha 05.11.2009 por un valor de \$79.000.-
Folio N°055027 de fecha 21.01.2010 por un valor total de \$559.917.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°012/2010 del 21.01.2010.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 16 de Octubre del 2009, a nombre de Don Felipe Lehuede Fuenzalida inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 3016 N°3718 de fecha 29 de Marzo 2016.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Autorizase el funcionamiento de planta de tratamiento de Aguas Servidas, según Resolución N° 365/09 de fecha 05 de Octubre del 2009.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000000425111 de fecha 15 de Julio del 2010, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado de Central de Gas Licuado de Petróleo y Red de distribución de GLP en Media Presión TC2, según Folio N° 000000496573 de fecha 18 de Enero del 2011.
 - d) Certificado N°110-636/2014 de fecha Abril del 2014, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
 - e) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - f) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad, suscrita por Sr Javier Fuenzalida May.



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

- g) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Javier Fuenzalida May.
- h) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Javier Fuenzalida May

8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional, propiedad del Sr. Luis Felipe Lehuede, Rut N° [REDACTED] ubicado en Lote N° 65, Sector denominado Campomar de Tunquen, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°278-230.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional, clasificación "B-2"(40%) y "G-3"(60%), es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	289,38 M2
--------------------------------------	----------	------------------

3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:

- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 08 DE JUNIO DEL 2016.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N°071/2016.-

MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR. LUIS ENRIQUE ETCHEGARAY SAN MARTÍN, ROL AVALÚO N° 275-185.-

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°111/16 del 02.03.2016, expediente Rol de Avalúo N°275-185
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°046829 de fecha 02.03.2016 por un valor de \$27.000.-
Folio N°045750 de fecha 06.04.2016 por un valor total de \$121.184.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°037/2016 del 06.04.2016.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 04 de Enero del 2013, a nombre de Don Luis Enrique Etchegaray San Martín, Rut N° 10.269.117-2, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 39 N°63 de fecha 04 de Enero 2013.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Funcionamiento de proyecto de alcantarillado particular según Resolución N° 124 de fecha 27 de Enero del 2015.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000000938579 de fecha 21 de Octubre del 2013, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado N°110-1988/2016 de fecha 17 de Mayo del 2016, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional Luis Enrique Etchegaray San Martín.
 - e) Permiso de Edificación reducido a escritura pública de fecha 16 de Mayo del 2016, conforme a ley, ante Notario Público Ximena Ricci Díaz, primera Notaría y Conservador de Minas.
 - f) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- g) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto – Luis Enrique Etchegaray San Martín.
h) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Luis Enrique Etchegaray San Martín.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un nivel, propiedad de la Don. Luis Enrique Etchegaray San Martín, Rut N° [redacted] ubicado en Camino Interior (Los 12 de la Fama) S/N°, Parcela N° 154, Parcelación ex Fundo Peñablanca, Rol de avalúo N°275-185.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un nivel, clasificación "G-2", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	60,50 M2
--------------------------------------	----------	-----------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
 - D.F.L. N° 2/59.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 09 DE JUNIO DEL 2016.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N°074/2016.-

**MAT.: RECEPCION PARCIAL DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR. OSCAR SALGADO
CARRASCO, ROL AVALÚO N° 288-125.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°452/14 del 03.10.2014, expediente Rol de Avalúo N°288-125.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°013641 de fecha 04.09.2014 por un valor de \$10.000.-
Folio N°015106 de fecha 03.10.2014 por un valor total de \$320.737.-
Folio N°043278 de fecha 11.02.2016 por un valor total de \$28.576.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°155/2014 del 03.10.2014.-
Permiso Modificación de Proyecto N° 002/2016 del 11.02.2016.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 31 de Mayo del 2012, a nombre de Don Oscar Alejandro Salgado Carrasco, Rut N° 7.740.027-3, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 2708 N°2.497 de fecha 29 de Mayo 2012.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Funcionamiento de proyecto de alcantarillado particular según Resolución N° 778 de fecha 19 de Mayo del 2016.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001054557 de fecha 18 de Junio del 2014, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado N°110-2015/2016 de fecha 06 de Junio del 2016, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional Leopoldo Villagra Muñoz.
 - e) Permiso de Edificación reducido a escritura pública de fecha 14 de Abril del 2016, conforme a ley, ante Notario Público Ismael Andres Argandoña Concha, suplente del titular don Francisco Javier Fuenzalida, según decreto del segundo Juzgado de Letras de la ciudad.
 - f) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad.